

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024**

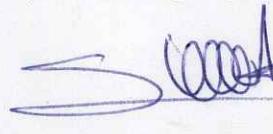
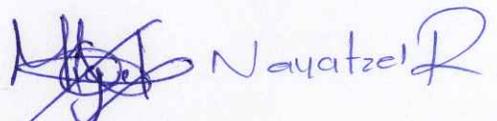
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

26 de febrero de 2024

ACTA No. 05/2024

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las nueve horas con cero minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **Humberto Ambriz Delgadillo**, en su carácter de Presidente Municipal, **Juan Manuel Gloria Ruvalcaba**, **Edith Hornedo Romo**, **Francisco González González**, **Eva del Carmen Olivares Quezada**, y **Miguel Roberto Mejía Quiroz**, todos ellos en carácter de Regidores y la Síndico Municipal **Ruby Isabel Carrillo Ruiz**; según citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 91 del Código Municipal, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno, se iniciaron los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el artículo 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del Código Municipal, solicitó al C. Miguel Ángel Juárez Frías, Secretario del Ayuntamiento se sirviera a pasar la lista de asistencia a fin de verificar la existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno

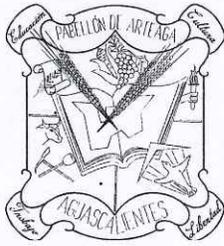
  Nayatzel R.









del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

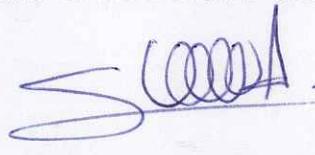
Tabla 1: Lista de Asistencia

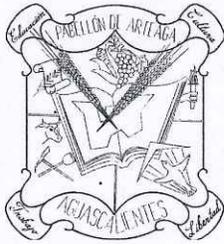
Nombre	Presente	Ausente	Justificada
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco		X	
Regidora Rosalba Campos de la Cruz			X
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano			X
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **7 (siete)** integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo que el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, existe quórum de ley para el desarrollo de la presente sesión.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las nueve horas con doce minutos, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Extraordinaria identificada con el Acta No. 05/2024, en términos de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 75 y 88, fracción II, del Código Municipal.

En ese momento se certificó la incorporación a la presente sesión de la **Regidora Deyanira Escalera Velasco**. Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera lectura al proyecto del orden del día.



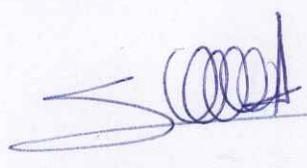
Para lo cual el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente:

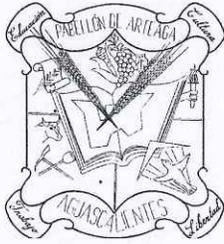
ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 04/2024 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 23 de febrero de 2024.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los nombramientos de Director y Subdirector de Seguridad Pública y Movilidad.
6. Clausura de la Sesión.

En seguida, por petición del Presidente Municipal, el Secretario solicitó a los integrantes del Honorable Cabildo que, con fundamento en los artículos 150, fracción I, 151 y 154 del Código Municipal, se sirvieran a manifestar por votación económica, quiénes estaban a favor de aprobar el proyecto del orden del día puesto a su consideración. Situación que así se cumplió certificándose por el Secretario que el orden del día se aprobó por **unanimidad** de los miembros de Cabildo presentes.

En consecuencia, se procedió con el desahogo de la lectura, discusión y aprobación del Acta No. 04/2024 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 23 de febrero de 2024, la cual fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, virtud de lo cual el Presidente Municipal solicitó a los presentes fuera dispensada la lectura integral.

  Nayatzel R.



Luego, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida, quien certificó que la dispensa de la lectura del Acta No. 04/2024 fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En seguida, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 04/2024. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Registrándose las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor

Concediéndose el uso de la voz en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Sí, buenos días, nada más para aclarar que en la página 23, en el momento, dice en este momento la Regidora Edith Hornedo Romo solicitó se respondieran sus preguntas, pero no queda asentado el diálogo que hubo donde pido hacer uso de la voz y el Alcalde lo niega por dos veces hasta que Miguel Ángel Juárez le dice que sí puedo hacer uso de la voz, no sé si se pueda hacer esa corrección ahí en el acta porque no quedó asentado."

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Se toma nota Regidora y se hace la aclaración ahí en el acta correspondiente, en los términos llevados a cabo."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Es cuánto, gracias."

Por lo que el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 del Código Municipal, declaró suficientemente discutido



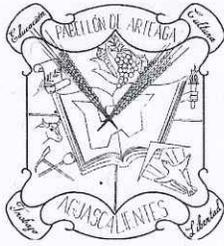
el asunto y sometió a votación económica, el contenido del Acta No. 04/2024, junto con la aclaración realizada. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación, quien así lo hizo, informando que el acta puesta a votación fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el Acta No. 04/2024 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 23 de febrero de 2024. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta.

En seguida, para el desahogo del quinto punto correspondiente a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los nombramientos de Director y Subdirector de Seguridad Pública y Movilidad, de conformidad con el artículo 23, fracción IV, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, y conforme al oficio SSPE/AGS/DGSPYVE/JUR/1084/2024 que remite el Dr. Manuel Alonso García, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, el Alcalde propuso los nombramientos de Director y Subdirector de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Pabellón de Arteaga, al Suboficial de la Policía Estatal Gustavo Zamarripa Villalobos y al Oficial de la Policía Estatal René Villalobos Pérez, respectivamente, refiriendo que una copia de su información curricular fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, por lo que solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente. Quien así lo hizo en votación económica, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Eva de C. Ovaros

Nayatzel R.



A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación de los nombramientos propuestos, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. Registrándose las siguientes intervenciones:

Eva del C. Ovando

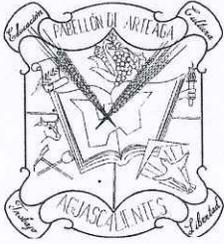
SÍNDICO MUNICIPAL RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ – a favor
REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ – a favor

Concediéndose el uso de la voz en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

a) SÍNDICO MUNICIPAL RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ: "Buenos días compañeros, grato saludarlos otra vez, aplaudo la decisión del Doctor Manuel Alonso ya que nos deja al Policía Estatal Gustavo Zamarripa Villalobos, quien es alguien que conoce nuestro Municipio, va a ser todo lo que está en sus manos porque sea un Pabellón seguro, estar cumpliendo con la ciudadanía, se han tenido varios logros y sé que el Policía René Villalobos también va a ser muy buen equipo y que todo lo trabajen en conjunto; tienen mi voto de confianza ambos y creo que la ciudadanía va a estar con un Pabellón seguro, tranquilo y con menos delincuencia con ellos al mando. Es cuánto."

b) REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ: "Gracias buenos días, compañeros, compañeras, con respecto a este punto quisiera comentar que al igual concuerdo con la Síndico, es bien conocido por algunos Pabellonenses, si no es que por la gran mayoría, la persona que estará a cargo de la Dirección de Seguridad Pública; sin embargo, en plática con la Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, la compañera Regidora Galisma, me comentaba una situación que es un

Nayatzel R.



poco triste o alarmante, que no se cuentan con los elementos necesarios para poder dar el servicio a todo Pabellón, esto me comentaba que era porque sí hay convocatorias para nuevo ingreso de policías, pero la ciudadanía o las personas hacen caso nulo a estas convocatorias, lo que hace que el déficit de policías sea mayor, yo creo que podríamos extender un poquito más la convocatoria para que más personas puedan conocerla y pudiéramos tener la plantilla llena, porque presupuesto me comenta la Regidora que hay, sin embargo, lo que no existe son los elementos suficientes, pero ahora sí que el recurso, las convocatorias, están y yo creo que con este nuevo Director y Subdirector, en conjunto con Gobierno del Estado sé que harán el trabajo que es necesario para que Pabellón sea un Municipio más seguro, más tranquilo y con un bienestar para todos."

Eva del C. Ovaros

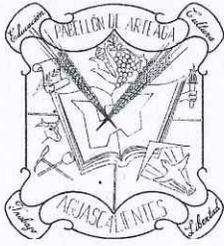
Con fundamento en el artículo 134 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, se concedió participación a:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor

Quien hizo uso de la voz, conforme a lo siguiente:

c) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Sí, buenos días compañeras, compañeros, nada más con respecto a lo que dice el compañero Miguel, esto es algo que sabemos desde que inició la Administración y que se ha venido mencionando y justo ahorita que mencionas eso, tú que fuiste parte de las comisiones que sesionaron, a las que les fue turnada mi iniciativa del bono policial, en aquel momento, dijeron tanto tú como la Presidenta de la Comisión de Seguridad, que no se podía entregar ese reconocimiento y ese bono a los Policías porque no había presupuesto, que bueno que ahorita mencionas que sí hay presupuesto y que ojalá que se pueda recapacitar en esto, porque precisamente el que no haya personas interesadas en pertenecer al cuerpo de seguridad es porque no hay incentivos y porque el sueldo no les llama la atención. Es cuánto."

Nayatzel R.



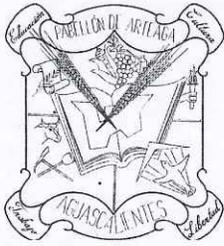
REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ: "Gracias, este presupuesto que me explica la Presidenta de la Comisión está erogado o está etiquetado para contratar nuevas personas, el sueldo también me explicó la misma Presidenta de la Comisión que los sueldos eran lo suficientemente justos debido a que están en un nivel terciario, lo cual es de los sueldos más altos, se homologó, no sé si la Síndico o el Alcalde puedan corroborar lo que estoy diciendo, se homologó e incluso ella misma como Presidenta de la Comisión fue quien dijo sabes qué, se homologaron en un nivel terciario y la verdad es que el sueldo es muy competitivo a comparación de otros Municipios y el presupuesto, son dos cosas muy diferentes, un presupuesto para nómina, de pago, y otro es el presupuesto para gente de nuevo ingreso. Es cuánto."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Sí, la importancia de los bonos, si ustedes ven, por ejemplo analizando al Municipio de San José de Gracia y yo creo que qué bueno que el Director que viene ahora estuvo ahí, precisamente los incentivos, ahí no sólo se les da su sueldo, sino que se les da un incentivo mensual a cada uno de los miembros de la Policía, por eso cuando se abren convocatorias hay Municipios que sí tienen su policía completa porque reciben estos estímulos precisamente, que es lo que hemos venido buscando y que es lo que hemos venido defendiendo, no basta únicamente con el sueldo para estimular a que hombres y mujeres pertenezcan al cuerpo policiaco, por eso es que hay Municipios en los que están completos y otros, como es el caso de Pabellón, en los que no quieren estar. Es cuánto."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Rapidísimo, nada más aclarar, el primer punto el tema de la integración de policías a cualquier policía estatal o municipal, la verdad es que el C-3 ha cuidado mucho, muchísimo, a diferencia de otros Estados el tema del ingreso de personas, la verdad es que sí ha habido gente, Jesús María ha tenido muchísimos participantes en las convocatorias anteriores, la Policía Estatal y cada uno de los Municipios, pero la verdad es que a la hora de presentar los exámenes en el C-3, de control y confianza, ahí es donde prácticamente todos han salido rechazados, a excepción de una o dos personas que han sido los que se han estado integrando, entonces no es por una cuestión de nosotros ni por el número de aspirantes, que la verdad es que sí ha

Eva del C. Anvarro

Nayatzel R.



habido los últimos años, no los quisieron, pero sí ha habido, pero los que han entrado, se ha quedado uno de todos los que han entrado y no somos el único Municipio, es a nivel estatal, para evitar cualquier filtración en los elementos de seguridad pública, han cuidado mucho eso, hicimos un recorrido en el C-3 y nos demostraron cada una de las áreas en las cuales se analiza y la verdad es que preferimos tener pocos y buenos, obviamente nos gustaría tener lo que nos marcan los estándares internacionales, pero no lo permite.

Segundo, precisamente eso, ningún Municipio de Aguascalientes tiene el número de policías acorde a los estándares internacionales, ninguno.

Y, por último, el tema de los bonos, Gobierno del Estado ha implementado bonos a los Municipios que mejores índices, respecto al trimestre anterior, y ha premiado a los policías, entonces buenos, ya poner a su consideración de todos y cada uno de ustedes esa posibilidad, pero la verdad es que hay premios a nivel estatal que año con año se entregan y trimestre por trimestre se entregan, tanto para policías estatales como municipales."

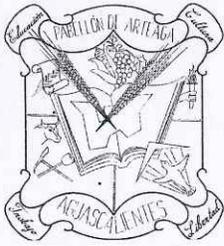
Al haberse agotado las participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, aclarando que el único nombramiento que se sometía a votación era el respectivo al Director de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Pabellón de Arteaga, pero, en su caso, se tomaría la respectiva protesta a ambos servidores públicos; en ese sentido, el Presidente solicitó al Secretario para que procediera con la votación correspondiente para su aprobación, quien procedió con la votación encomendada, certificando la aprobación, del nombramiento propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 2. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		

Eva de C. Ovaroa

Nayatzel R.



Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Total	8	0	0

Por lo que el Alcalde tuvo por aprobado el nombramiento del Suboficial de la Policía Estatal Gustavo Zamarripa Villalobos como Director de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Pabellón de Arteaga.

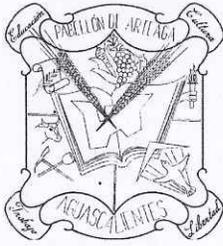
Atendiendo a lo anterior, en ese momento se certificó la presencia de los C.C. GUSTAVO ZAMARRIPA VILLALOBOS y RENÉ VILLALOBOS PÉREZ.

Luego, el Alcalde solicitó a todos los presentes levantarse y mantenerse de pie y, en primer término, procedió a tomar la protesta de ley correspondiente al C. GUSTAVO ZAMARRIPA VILLALOBOS, de conformidad con los artículos 128 de la Constitución Federal, 84 de la Constitución local, 38, fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 23, fracción III, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, para desempeñar el cargo de Director de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Pabellón de Arteaga:

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Ciudadano Gustavo Zamarripa Villalobos, ¿Protesta y jura guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo, a través del Honorable Ayuntamiento, le ha conferido como Director de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Pabellón de Arteaga, mirando en todo momento por el bien, la prosperidad y la seguridad de sus habitantes?"

Nayatzel R.

Eva del Carmen Olivares



C. GUSTAVO ZAMARRIPA VILLALOBOS: "¡Sí, protesto!"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Si así lo hiciere que la Nación y el Municipio se lo premien y si no, que se lo demanden."

Procediendo el Alcalde a dar la formal bienvenida al Suboficial Gustavo Zamarripa Villalobos como Director de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio. Posteriormente, se procedió a tomar la protesta de ley correspondiente al C. RENÉ VILLALOBOS PÉREZ, de conformidad con los artículos 128 de la Constitución Federal, 84 de la Constitución local, 38, fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 23, fracción III, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, para desempeñar el cargo de Subdirector de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Pabellón de Arteaga:

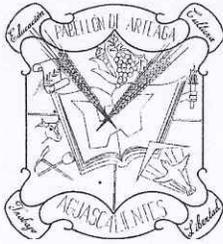
Fu del C. Olvera

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Ciudadano René Villalobos Pérez, ¿Protesta y jura guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo, a través del Honorable Ayuntamiento, le ha conferido como Subdirector de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio de Pabellón de Arteaga, mirando en todo momento por el bien, la prosperidad y la seguridad de sus habitantes?"

C. RENÉ VILLALOBOS PÉREZ: "¡Sí, protesto!"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Si así lo hiciere que la Nación y el Municipio se lo premien y si no, que se lo demanden."

Procediendo el Alcalde a dar la formal bienvenida al Oficial René Villalobos Pérez como Subdirector de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio, pidiendo a los asistentes de la reunión que tomaran asiento. Finalmente, el Alcalde preguntó al Secretario del Ayuntamiento si quedaban asuntos



pendientes a tratar en la presente sesión, quien contestó refiriendo que se habían agotado todos los puntos listados en el orden del día.

En virtud de la determinación anterior y al no haber más asuntos que tratar y siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 88, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia.

FIRMAS


C. BERNARDINO FLORES VALLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA


C. JUAN MANUEL GLORIA RUYALCABA
REGIDOR

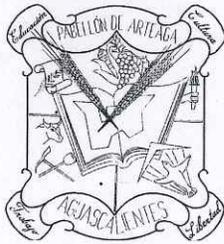

C. DALEL VERÓNICA HERNÁNDEZ
REGIDORA


C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDOR


C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDORA


C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA

Fra de Covara



Eva del C. Olivares
**C. EVA DEL CARMEN OLIVARES
QUEZADA**
REGIDORA

[Firma]
C. MARÍA SUSANA ROMO GARZA
REGIDORA

[Firma]
C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
REGIDOR

Nayatzel R.
**C. NAYATZEL MARÍA MAGDALENA
RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**
SÍNDICO MUNICIPAL

[Firma]
C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del Acta No. 05/2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 26 de febrero de 2024)